



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
EJECUCIÓN PENAL Y
REINSERCIÓN SOCIAL

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

26 de octubre de 2020

Registros de celdas y pertenencias de los
internos

Sr./a Director/a

Al objeto de dar cumplimiento a la recomendación formulada por el Defensor del Pueblo con respecto a la realización de los registros de las celdas y pertenencias de los internos, a la recepción del presente escrito se impartirán las instrucciones oportunas para que en la medida de lo posible, siempre que las circunstancias de seguridad, inmediatez y disponibilidad de recursos humanos lo permitan, los registros (que no requisas) de las celdas y pertenencias de los internos se lleven a cabo en presencia de estos.

En los supuestos en los que, por las circunstancias anteriormente señaladas, se lleven a cabo registros de las celdas sin la presencia del interno y como consecuencia de ellos se detecte y requise cualquier objeto prohibido o no autorizado por las normas de régimen interior, se procederá a notificar al interno su resultado, en el mismo día, a través del modelo que se adjunta en el Anexo I.

De igual modo, se recordará a todos los profesionales que desarrollan su labor en el área de vigilancia, que los registros, cacheos y requisas previstos en la legislación penitenciaria se llevarán a cabo con el debido respeto a la dignidad y derechos fundamentales de los internos, velando porque el ligero desorden inherente a la práctica de este tipo de medidas no exceda de la normalidad.

Queda anulado el escrito de fecha 14 de febrero de 2020, firmado por el Director General de Ejecución Penal y Reinserción Social, relativo al registro de celdas y pertenencias de los internos.

Miguel Ángel Vicente Cuenca
EL DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN PENAL
Y REINSERCIÓN SOCIAL



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
EJECUCIÓN PENAL Y
REINSERCIÓN SOCIAL

ANEXO I

NOTIFICACIÓN INCAUTACIÓN OBJETOS DURANTE EL REGISTRO/REQUISA DE CELDA

Centro Penitenciario

Interno

NIS

Módulo

Celda

Fecha registro/requisa

Hora registro/requisa

Mediante el presente se le notifica que durante el registro/requisa de la celda que Vd. ocupa se ha procedido a la requisa de los objetos/artículos/sustancias que se relacionan a continuación por:

- ☐ Encontrarse dentro del catálogo de objetos prohibidos recogido en la Instrucción 3/2010 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
- ☐ No estar autorizados por la normativa de régimen interior del centro penitenciario.
- ☐ Acumulación o mal uso.
- ☐ Otros motivos.....

Relación de objetos/artículos/sustancias requisados:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

Conforme a lo dispuesto en los arts.76 de la LOGP y 54 del Reglamento Penitenciario, contra esta resolución se podrá acudir en queja ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, sin perjuicio de pueda asimismo dirigirse a las autoridades administrativas y de control que estime convenientes.

En _____ a _____ de _____ 20__

El Funcionario

El Interno

Firma y nº de seguridad

Firma